



Administración e
Innovación Gubernamental



Gobierno de
Guadalajara

Circular DP/004/2020

COORDINADORES GENERALES, DIRECTORES, JEFES DE UNIDAD, JEFES DE DEPARTAMENTO Y A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA.

Respecto al día inhábil 16 de septiembre, se les recuerda que la totalidad de los vehículos que se consideran como administrativos, deberán ser resguardados en su dependencia a partir del término de labores del día 15 de septiembre, hasta el inicio del día 17 de septiembre del presente año.

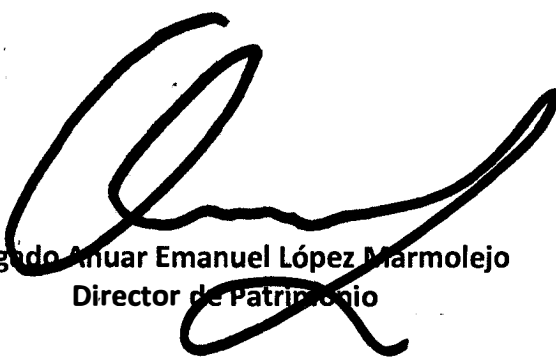
Los únicos vehículos que podrán circular sin ningún tipo de restricción serán de las siguientes dependencias:

- Comisaría
- Servicios Médicos Municipales
- Protección Civil y Bomberos
- Servicios Municipales
- Dependencias que por necesidades propias realicen actividades operativas, de supervisión y/o actividades culturales.

En espera de contar con su apoyo les enviamos un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a 15 de septiembre de 2020
"Guadalajara, Capital Mundial del Deporte"



Abogado Anuar Emanuel López Marmolejo
Director de Patrimonio